

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, CGA del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

426

AGUILA GOMEZ, Dolores; procesada por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera dentro del término de diez días, o se constituirá en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde 28188

427

ALVAREZ, Daniel; natural de Sausal, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Icod; condenado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orotava. 28191

428

COLBERT Y QUISRIELLE, Juan María; de cuarenta y cuatro años, viudo, ayudante Médico, hijo de Emilio y de María, de nacionalidad francesa, vecino de Barcelona y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser emplazado para ante la Audiencia en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 28170

429

DELGADO, Francisco; natural y vecino de Brachos (Portugal); procesado por combatiendo en causa número 273 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva (Vázquez López), con el fin de que preste indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28283

430

DIEGO GRACIANI, José de; hijo de Federico y de Emma, natural de La Habana, estado soltero, profesión periodista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del dis-

trito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 28272

431

ECHEVARNES MONTERO, Juan Antonio (a) Aragonés; hijo de Juan y Rosario, de veintiocho años, soltero, barbero, natural y vecino de Manilón; procesado en causa número 2 de 1920, sobre homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Estepona en el término de ocho días, para ser indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 28278

432

GUTIERREZ GARCIA, Ramón; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Lorca, de estado soltero, de once años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión, por tenerlo así acordado por auto de 22 de Julio último en causa que se sigue con el número 71 del año actual, contra dicho individuo y otros. 28169

433

GARCIA GARCIA, Tomás; hijo de Manuel y de Adela, natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 28273

434

GARCIA MORALES, Eulogio, (a) Cacharrito; de unos veinte años de edad de estatura baja, sin bigote, moreno, pelo y ojos negros; y José González Díaz (a) Finito, de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Braulia, natural de Orotava y vecino de Santa Cruz de Tenerife; ambos procesados en causa número 92 de 1919, por robo, en la que les ha sido decretada la prisión; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife. 28192

435

GONZALEZ, Ignacio; natural de Guarromán, de estado casado, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, hija de Pedro y Ramona; domiciliada últimamente en La Carolina, calle Clavide, 52; procesada por estafa, sumario número 35 del 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para notificarle y llevar a efecto su prisión. 28173

436

HIERRO GONZALEZ, Joaquín, (a) Liborio; natural de Huelva, hijo de Liborio y de Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado en Huelva, Díaz Quintero, número 4; procesado por robo, en causa número 189 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva (Vázquez López)

3). con el fin de emplazarlo en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28262

437

LOPEZ, Antonio; profesión ebanista, de unos treinta y cuatro años de edad, que frecuenta el café de la Latina; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 28181

438

MARAVER MARTIN, Francisco, (a) Cojo de Montilla; procesado por robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba; apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 28277

439

FERNANDEZ MORENO, Juan Ramón; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Serafín y de Antonia; domiciliado últimamente en Linares, calle del Agua la Molina; procesado por hurto, sumario número 107 del 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo. 28174

440

NOCHE CATALAN, Domingo; natural de Tucania, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo del Triunfo, 51, bajo; procesado en causa número 142 de 1917, sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Parco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28270

441

PALOMARES PEREZ, Arturo, (a) El Arturillo; natural de Almería, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días ante dicho Juzgado. 28266

442

PARRADO PUERTAS, Federico; de diez y seis años, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Sedella, partido judicial de Torrox (Málaga); procesado y condenado por la Audiencia provincial de Sevilla en causa por amenazas de muerte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera, para prestar la caución acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 28189

443

MARTINEZ PASCUAL, Enrique; natural de Yeste, de estado casado, profesión minero, de veintiocho años de edad, hijo de Dámaso y Manuela; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por disparo, sumario número 69 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de ins-

(Continúa en la página 182.)

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Agosto de 1919.

RO DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expositos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
3	63	7	»	»	7	32	20	23	29	17	»	17
» 1	57	1	» 3	» 2	4	24	24	19	29	6	»	6
4	121	7	»	» 2	9	60	44	35	69	12	»	12
2	85	3	»	» 1	4	45	62	45	62	12	»	12
2	26	2	»	»	2	17	14	9	22	5	»	5
3	74	1	»	»	1	26	37	28	35	14	»	14
3	121	1	»	»	1	49	53	21	81	26	»	26
25	1.212	10	» 8	» 4	102	588	581	360	809	251	»	251
7	64	4	»	» 1.	5	42	31	35	43	20	»	21
» 3	33	3	»	»	3	16	17	12	21	4	1	4
» 1	120	7	»	»	7	97	84	49	132	46	» 1	47
3	52	4	» 2	» 3	9	31	32	28	35	15	»	15
2	47	» 6	» 1	» 1	2	28	26	16	38	11	»	11
1	48	» 6	»	» 2	7	25	26	18	33	16	» 1	17
6	159	6	»	»	8	93	81	72	105	42	»	42
4	138	8	»	»	8	52	62	36	78	10	»	10
1	25	2	»	»	2	14	10	12	12	6	»	6
5	35	1	»	»	1	39	34	26	47	29	»	29
4	166	10	»	» 1	11	104	107	79	132	63	»	63
» 4	26	» 1	» 3	»	» 4	12	15	8	19	14	»	14
» 5	105	1	»	» 1	4	39	44	24	59	16	1	17
» 1	74	3	»	»	4	30	28	24	34	19	»	19
5	24	» 2	»	»	» 2	26	17	30	23	11	»	11
1	81	» 1	»	» 1	2	40	20	31	35	20	»	20
5	40	» 2	»	»	2	45	24	24	46	37	»	37
3	48	» 2	»	» 1	3	34	23	18	44	22	»	22
3	52	» 5	»	»	3	30	43	31	42	21	»	21
6	50	» 3	»	» 2	5	23	31	19	35	20	»	20
8	1.232	83	» 4	» 5	92	589	622	409	802	274	» 1	275
1	282	17	» 6	» 1	24	192	191	157	226	63	1	66
5	234	» 3	»	» 2	2	108	101	86	123	24	»	24
14	59	» 3	»	»	3	50	42	28	64	33	»	33
9	34	» 10	» 2	» 1	1	21	13	20	19	15	»	15
1	143	» 2	»	» 4	12	49	66	47	68	27	»	27
4	31	» 2	»	» 1	6	28	42	41	29	24	»	24
7	49	» 2	»	»	3	21	22	15	28	8	»	8
3	79	» 5	»	»	5	30	32	27	35	18	»	18
10	156	» 8	»	»	8	104	80	71	113	40	»	40
3	36	» 1	»	»	1	26	25	19	32	14	»	14
» 2	389	38	»	» 3	41	225	192	122	295	78	»	78
» 1	11	» 3	»	»	» 3	12	12	9	15	9	»	9
» 1	35	» 1	»	»	3	27	14	14	27	6	»	6
» 6	27	» 3	»	»	1	16	5	10	11	4	»	4
1	46	» 3	»	»	3	29	30	15	44	33	»	33
8	376	» 8	»	»	8	243	208	129	322	90	»	91
14	136	13	»	» 3	16	118	85	100	103	82	»	82
12	237	15	»	» 4	19	125	116	124	117	73	»	74
7	45	» 2	»	»	2	35	35	39	31	35	1	35
7	231	10	» 4	» 2	16	108	109	63	154	54	»	54
217	7.015	404	33	47	484	3.823	3.651	2.667	4.807	1.791	7	1.798

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causa de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEV																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
	Fièvre tifóidee (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fièvre intermittente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cóleranostr.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.				
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	35	»	»	20	4	1	1	7	2	»	»	119	9	»	»	75	83	79	4	3	4	3
Burgos	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	1	4	4	2	2	2	2
Cáceres	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	32	1	»	11	6	6	1	2	2	2	2
Canarias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	3	3	2	2	2	2	2
Castellón	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	3	3	3	3	3	3	3
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	14	1	»	»	7	8	8	8	8	8	8
Córdoba	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	1	»	»	»	4	»	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada	2	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	18	»	»	»	»	11	6	4	4	4	4
Guadalajara	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gipuzcoa	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	3	»	1	5	6	5	5	5	5	5
Huelva	4	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
J León	3	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	8	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo	21	1	1	2	5	15	12	8	18	»	»	119	13	32	39	70	54	54	54	54	54	54
Madrid	2	»	»	1	14	»	»	2	5	»	»	43	1	»	6	9	16	16	16	16	16	16
Málaga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia	11	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	17	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	1	»	1	»	»	»	»	3	»	»	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	4	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	26	3	»	»	8	6	6	6	6	6	6
Segovia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla	12	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	84	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarrol	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	7	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia	20	»	3	12	1	»	»	1	»	»	»	43	2	»	5	14	31	27	27	27	27	27
Valladolid	2	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	17	»	»	8	5	11	8	8	8	8	8
Vizcaya	7	»	»	7	»	»	»	9	»	»	»	23	1	»	3	6	15	9	9	9	9	9
Zamora	»	»	»	»	6	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	1	3	3	3	3	3	3
Zaragoza	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	2	»	4	12	6	6	6	6	6	6
Totales	159	9	11	56	44	18	26	26	47	»	5	36	745	61	136	301	412	409	409	409	409	409

Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para notificarle y llevar a efecto su prisión. 28176

444

ROSELO MARTI, Jesús: hijo de Ricardo y de Josefa; de trece años, natural de Gandía; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en la causa instruida por dicho Juzgado. 28279

445

SARABIA MAZON, Benito: hijo de Lorenzo y de Paula; natural de Castilla, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 28168

446

TORRES, Ramón de la Cruz; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndoles que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 28265

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza a quienes sean los parientes de un paradoso llamado Martín, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que vestía camisa blanca, pantalón color drá, alpargatas negras, sombrero verde y peliiza azul, teniendo aproximadamente sesenta años, el que fué hallado cadáver en jurisdicción del pueblo de Guisando el 27 de Noviembre último, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa que se sigue con motivo del hecho referido, y ofrecerle las acciones del procedimiento.

Arenas de San Pedro, 4 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Julio de la Cueva.—P. S. M., José Sierra. JO—28165

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en auto dictado con esta fecha en causa por estafa contra Andrés Los Yulves y otro, se hace saber por medio de la presente al procesado Mariano Morán Antón, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Petronila, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, habérsele dictado auto con

esta fecha declarando terminada dicha causa, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza a usar de su derecho de defensa en la expresada causa por medio de Abogado y Procurador, que designará, apercibiéndole que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio.

Ateca, 2 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Teodoro Aznar. JO—28166

En causa seguida en este Juzgado contra Victor Saldaña Ruiz, sobre estafa, se dictó por la Audiencia de Zaragoza, en 5 de Diciembre último, la sentencia cuyo fallo dice así:

“Fallamos: Que con las costas de oficio debemos absolver y absolvamos al procesado Victor Saldaña Ruiz, del delito de estafa que se le perseguía.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Sanllorente.—Celestino Nicot.—Cándido Manca.”

Y desconociéndose el domicilio del perjudicado, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente.

Ateca, 5 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Teodoro Aznar. JO—28268

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de Miguel Vallejas, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la tarde del 30 de Noviembre último sustrajo al menor de cinco años asilado en la Casa Expositiva de esta ciudad Rafael Vallejos Agoratas, y conseguida, lo pongan en esta cárcel a disposición de este Juzgado, y, en el caso de estar en su poder el indicado menor, sea éste puesto a disposición de la Autoridad administrativa para que sea trasladado a esta ciudad para su ingreso en la Casa Expositiva de donde procedo.

Al mismo tiempo, y para que se persone ante este dicho Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa por sustracción de dicho menor, se le concede el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que apareciese inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayamonte, 3 de Enero de 1920.—El Juez instructor, José Cayuso García.—P. S. M., José Mañeras. JO—28269

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, de 1,32 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca + maza derecha, calzada de negro, y otra yegua de ocho años, de 1,55 metros de alzada, capa castaña, raza española,

marca F, maza derecha, lucera, calzada en negro, y otra yegua de siete años, pelo castaño oscuro, talla mediana, erin, cola y las patas negras, achaparrada de orejas, hierro + maza izquierda; las dos primeras son de la propiedad de D. Raimundo Llorente Leyda, y tienen el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola, en la que están aseguradas, y la última es propia de Eleuterio Harnal; todas las que, en la madrugada del 31 de Diciembre último, fueron sustraídas del cuerno Comonán de la dehesa Los Arcos, de este término, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 2 del corriente año.

Badajoz, 3 de Enero de 1920.—El Juez de Instrucción, Francisco Alcántara. JO—28167

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores de don Baudilio Gros Gil y D. José Gros Casas, se cita a D. José Canosa Calvo, don Salvador Torra Girici y demás acreedores que resulten ser los concursados Sres. Gros que no lo hayan sido personalmente, para que, a virtud de lo solicitado por la representación de la sindicatura, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 21 de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, para celebrar junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, pudiendo comparecer en Secretaría, al objeto de examinar el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 2 de Enero de 1920.—El Secretario, Jaime Rius. X—109

CAMBADOS

El Sr. D. Antonio Cedeño Silva, Juez de primera instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hago público: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen:

“Sentencia.—En la villa de Cambados, a 29 de Diciembre de 1919: el señor D. Antonio Cedeño Silva, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de mayor cuantía, promovidos por Francisco Castro Mongán, casado, labrador, mayor de cincuenta años, vecino de Ribadumia, representado por el Procurador D. Manuel Silva Laurel, en concepto de pobre, y defendido por el Abogado D. Manuel Silva Núñez, contra Manuel Castro Mongán, individuos desconocidos con intervención del Ministerio fiscal, aquéllos en rebeldía, sobre presunción de muerte de Pío Castro 28168.

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Pío Castro Cores, natural de San Juan de Leiro, en el Municipio de Ribadumia, e hijo de José Benito y de Josefa, cuya resolu-

ción no surtirá efecto interin no transcurran seis meses desde la inserción en los periódicos oficiales, de lo que aquí se dispone.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, que por la rebeldía del demandado José Manuel Castro y los desconocidos, se notifica, según disponen los artículos 282 y 283 de la ley Procesal, lo pronuncio, mando y firma.—Antonio Codedido Silva."

Fué publicada esta sentencia, celebrando audiencia pública este Juzgado, en el mismo día de su fecha.

Y a fin de insertar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente.

Cambados, 30 de Diciembre de 1919. El Juez de instrucción, Antonio Codedido.—Ante mí, Luciano Farfán Varela. JC.—246

CASPE

D. Gregorio Burgos y Foz, Juez de instrucción de Caspe.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los dueños de una barra de hierro de dos metros de longitud, de una horca de madera de cinco dientes, y de veintidós libras de olivas, ocupadas al vecino de esta ciudad Constancio Gester Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que instruyo por hurto de los efectos expresados, e instruyéndose del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Caspe, a 2 de Enero de 1920. El Secretario, Cándido Elola.—Gregorio Burgos. JO—28274

CEBREROS

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebremos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Ramón Rodríguez Cuéllar, vecino de Hornabajosa, cuyo semoviente desapareció el día 3 del actual de un pajar al sillo de las Brillas, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

* Caballo capón, de seis años, alzada 2,45 metros, pelo castaño, estroilado, calzado alto pies y circularbejo, con el hierro A-5 del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Cebremos, a 7 de Enero de 1920.—El Secretario, Eladio García.—Manuel Bernabé. JO—28275

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez interino de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones procedentes

del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, sobre reclusión definitiva de D. Gervasio Aguilera García, D. Marcelino Grande Pendas, D. Evaristo Alonso San Martín, D. José Sánchez Rodrigo, D. Francisco López Ferrer, don Quintín Lorenzo García, D. Malías Barruay Padilla, D. Amaro Sánchez Vélez, D. Joaquín Yagüe Fuentes, D. José David González Guerrero, D. Pablo Cardosa Fernández, D. Antonio López Basanta, doña Petra Fernando Aranda, doña Esperanza Sánchez Robles, doña Carmen Estalaya Blasco, doña Rosa Portabales García, doña Petra Cuadrado Martín, doña Lucía Aranda Parra, doña Felisa Armentáriz Cobos, doña Agustina Serrentini Chacón y doña Adela García Bangil, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de los expresados enfermos, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1895, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírlos en susodicho expediente.

Getafe, 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Antonio Mirivias.—El Juez de primera instancia interino, Luis de Francisco. JO—28172

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez interino de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones procedentes del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, sobre reclusión definitiva de don Emiliano Díaz Hernández, D. Miguel Díaz Hernández, D. Jacobo Bo Cabrera, D. Ramón López Fernández, D. Miguel López Parriquez, D. Alberto Canalejas Rodríguez, D. Antonio Martínez Cuervo, D. Miguel Garrido Fernández, don Esteban Cabezas Fernández, D. Enrique González Rufo, D. Fernando Larcaza Luque, D. Otilio Hainoru Glouskul, D. Miguel Toural Liceras, D. Alvaro Valle Cano, D. Nicolás San Juan Santuste, D. Benito Barbero Mayo, don Manuel de la Torre Bernal, don Antonio López Alarcón, D. José Gallego Rodríguez, D. Enrique Esteban Urizar de Aldera, D. Francisco Marcos Pérez, D. Manuel Sánchez González del Valle, doña Joaquina Freyre Olivas, doña Isidora González de Prado, doña Luisa Navarro Granada, doña Margarita Navas García, doña Eleuteria Cámara Giménez, doña Casilda Ugarte Urrutia, doña Julia Torres Negal, doña María del Carmen López Mosquera, doña M. Leona Ortízaga Baquedano, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de los expresados enfermos, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1895, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírlos en susodicho expediente.

Getafe, 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Antonio Mirivias.—El Juez de primera instancia interino, Luis de Francisco. JO—28171

GILJON

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de Oriente, de la villa de Giljón, en providencia de este día, dictada en autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el procurador D. Casimiro González Vega, en nombre de D. Francisco González Curto, como legal representante de su mujer, doña Juana Vega Santos, habilitados en forma legal para litigar en concepto de pobre, contra D. Antonio Migoya y Migoya, mayor de edad, de ignorado paradero, como heredero de su hermana doña Herminia, sobre entrega de un legado de 5.000 pesetas, se cita y emplaza al demandado D. Antonio Migoya y Migoya para que dentro de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca por mi origen ante este Juzgado, personándose en forma legal para contestar la demanda antes citada, previniéndole que, de no hacerlo, seguirá adelante el juicio de su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Giljón, 17 de Diciembre de 1919.—El Secretario judicial, Andrés González Díez. JC—247

GRAZALEMA

En la noche del 21 al 22 de Diciembre último, y del monte llamado "Campo de las Encinas", término de esta villa, fueron hurtados cuatro cerdos de las señas que al final se dirán, propios de Juan Carvajal Márquez, vecino de Zahara.

Con tal motivo se instruye sumario con el número 1 del corriente año, y se hace público para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen las diligencias encaminadas a su busca, y habidos sean puestos a mi disposición, con sus poseedores legítimos.

Señas de los semovientes.

Cuatro cerdos de diez a doce arrobas de peso cada uno, dos machos y dos hembras, de pelo dos colorados claros y dos colorados oscuros, con hierro C. en la catala y una B. en el costillar izquierdo.

Grazalema, 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Atansio Gago.—Juan del Río. JO—28280

LINARES

Don Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan, incautadas del tren 174 el 20 de los corrientes, entre las estaciones de Villabes y Vadollano; procediendo también a la detención de sus legítimos poseedores, poniéndolo todo caso satisfactorio a disposición de este Juzgado.

Señas de las mercancías.

Tres cajas de calzado, siete paquetes de chocolate, con 26 libras: siete p...

quetos de tejidos, entre éstos uno con un traje de caballero y un saco de comestibles.

Dado en Linares a 31 de Diciembre de 1919.—El Secretario, P. H. Ramón Larrubré.—El Juez, Federico Campos. JO—28286

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de tres ristas de ajos, una tijera de podar y un challo de paño a cuadros, ya usado, propios del vecino de Valverde de Llerena Antonio Martín Castillo, que fueron robados de una casa de campo que en citada villa y sitio de Valhondo posee el expresado sujeto, en los primeros días del mes de Diciembre próximo pasado, y, de ser habidos, les pegan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraron, si en el acto no justifican su legal adquisición pues así lo acordé en el sumario que instruye con el número 1 del corriente año.

Dado en Llerena, a 6 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, José González Donoso. JO—28290

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas de la huerta de los Cariles del término de Berlanga, en la madrugada del día 1.º del actual, y propias del vecino de dicha villa Antonio Barragán Muñoz, las que, de ser habidas, pondrán a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 2 del año actual.

Soñas de las caballerías.

Una mula de diez años, castaña oscura, de marca labrada de los mendillos a fuego.

Un mulo castaño claro, cerrado, con lumarés en el pecho de pulmonía y cojo de las manos.

Una burra castaña clara de ocho años.

Dado en Llerena, a 6 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, José González Donoso. JO—28289

MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso,

de esta Corte, dictada en 4 de Enero actual, en el sumario que se instruye por denuncia de D. Eugenio Valero García y Antonio Osuna Plaza, por hurto de prendas, se cita a Antonio Gómez de la Barceña, cuyas demás circunstancias no constan, pero sí que vivió de huésped en casa de doña Vicenta Cuerva, calle de la Visitación, 17, piso principal, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Enero de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez, Eduardo Chacud. JO—28184

MORON DE LA FRONTERA

D. Salvador Alarcón Horeas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de robo de metálico, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de 5.750 pesetas en billetes del Banco de España, consistentes en dos billetes de 1.000 pesetas, tres o cuatro de 500, y el resto en otros de 100 y de 50 pesetas, una moneda de oro de 50 pesetas, dos retratos de los llamados de sello, uno de Antonio Valiente Vera, vecino de Loripe, y otro de una joven difunta, que como de la propiedad de José Romero Ríos, han sido robadas dichas sumas y retratos de su domicilio de la expresada villa en la noche del 24 al 25 del actual, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 31 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Manuel Valmaseda.—El Juez, Salvador Alarcón. JO—28187

MURCIA-CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad y Decano de los de la misma, y como tal, Delegado para la inspección del Registro de la propiedad de este partido.

Hago saber. Que D. Julio Saavedra y Magdalena, Registrador de la propiedad, jubilado de este partido, cesó en el desempeño de dicho cargo el día 17 de Febrero último, e instruido el oportuno expediente a su instancia para la devolución de la fianza que tiene depositada para desempeñar dicho cargo en los Registros de la propiedad de Inca, Baena, Alcalá de Guadaíra, Villafraanca del Bierzo, Guis, Montblanch, Astorga, Mataró, Alcalá de Henares, Gerona y Murcia, he acordado se anuncie por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación, cuyo término empezará a correr desde el siguiente día al de la inserción de los edictos en dichos periódicos, siendo el presente el tercero de ellos.

Murcia, 26 de Diciembre de 1919. El Juez, Manuel López. JO—28190

ORTEGUEIRA

D. Jesús Mesquera Vázquez Pimental, Juez de primera instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Por el presente, y en el expediente sobre declaración de herederos de Vicente Carrodeguez Lago, hijo natural de Vicenta Carrodeguez Lago, natural de la parroquia de Devesos, fallecido en estado de soltero en el Estado de Tampa-Florida, a los cuarenta y tres años de edad, sin haber otorgado testamento, instado dicho expediente a favor de su hermana Dolores Vázquez Carrodeguez, se anuncia la muerte sin testar de aquel y llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su dicha hermana, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ortigueira, 9 de Diciembre de 1919. Jesús Mesquera Pimental.—De orden de S. M., ante mí, (ilegible). X—101

SAN ROQUE

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un bulto de pieles de pelo cabrío con peso 35 kilos, el cual fue hurtado de la Estación férrea de San Roque, del 18 al 19 de Noviembre último, deteniéndose a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 448 de 1919 instruyo por tal delito.

San Roque, 3 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Enrique Roque Frías. JO—28191